

CONCEJO MUNICIPAL

079º SESIÓN EXTRAORDINARIA

En Quilleco, con fecha 29 de marzo de 2023 y siendo las 09:15 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Extraordinaria, se encuentran presentes en la sala los Concejales Sra. Pamela Vial Vega, Srta. Lorena Brito Brito, Sr. Jorge Jure Cares, Sr. Luis Pérez Díaz; presentes y conectados vía remota los Concejales Sr. Manuel González Abuter y Sr. Claudio Veloso Vallejos. Preside la sesión el Alcalde titular Don Rodrigo Tapia Avello y actúa como Secretario(S) la Sra. Essem Abuter Riquelme.

Se cuenta con la asistencia de la Directora de SECPLAN, Srta. Yomara Carrillo Tapia.

MATERIAS A TRATAR:

1. Solicitar el Acuerdo del Concejo Municipal, para otorgar a dos funcionarios municipales que se han acogido a la Ley Nº 21.135 de Incentivo al retiro, la bonificación por retiro complementario establecida en el inciso tercero del Artículo Nº 1, de la Ley antes señalada.
2. Acuerdo para suscribir contrato "Adquisición Camión Recolector de Residuos Domiciliarios, comuna de Quilleco".

A la hora indicada, el Sr. Alcalde en su calidad de presidente del Concejo Municipal abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad.

1. El Sr. Alcalde, inicia la primera materia, Acuerdo del Concejo Municipal, para otorgar a dos funcionarios municipales que se han acogido a la Ley Nº 21.135 de Incentivo al retiro, la bonificación por retiro complementario establecida en el inciso tercero del Artículo Nº 1, de la Ley antes señalada. procediendo a dar lectura al oficio DAF Nº 014/2023:



Dirección de Administración y Finanzas



OF.(DAF).: Nº 14 /2023

ANT. : LEY 21.135 / RES. EXENTA 9234/2022

MAT.: SOLICITA BONIFICACION POR RETIRO VOLUNTARIO COMPLEMENTARIO.

QUILLECO, 27 DE MARZO DE 2023

DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

A : SEÑOR
RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE COMUNA DE QUILLECO
PRESENTE

Junto con saludarle, me dirijo a Ud. para informar que 02 funcionarios de nuestra municipalidad han sido seleccionados de acuerdo a la resolución exenta Nº 9234 de fecha 30/09/2022 con el beneficio de Incentivo al Retiro por lo cual, han decidido acogerse a partir del 01.04.2023.

Por lo antes descrito corresponde otorgarle por bonificación al retiro voluntario el monto equivalente a un mes de remuneración por cada año de servicio o fracción superior a 6 meses, con un máximo de seis meses.

Además, el Alcalde someterá a Concejo para su aprobación una bonificación de carácter complementaria máximo de 05 meses, de forma tal que la suma de ambas bonificaciones no podrá sobrepasar 11 meses de bonificación, ni tampoco exceder el número de años de antigüedad en el servicio, todo esto en virtud del Artículo 1 de la Ley 21.135. Dicho acuerdo fue sancionado en sesión ordinaria N.º 69 con fecha 13 de enero 2023.



Según se expresa en la Ley, la remuneración que servirá de base para el cálculo, será el promedio de las remuneraciones mensuales de los últimos 12 meses, inmediatamente anterior a la fecha de cese, por lo tanto, el detalle a financiar será el siguiente:

Nombre	Alejandro Améstica Quiroz	Marcia Poblete Gallegos
R.u.t	7.139.218-K	8.241.463-0
Años De Servicios	41	35
Fecha De Retiro	31.03.2023	31.03.2023
Promedio Renta	\$ 1.624.643	\$ 1.390.675
Bonificación Retiro Voluntario (6)	\$ 9.747.858	\$ 8344.050
Bonificación Por Acuerdo De Concejo(5)	\$ 8.123.215	\$ 6.953.375
TOTAL	\$ 17.871.073	\$15.297.425

Sin otro particular, se despide atentamente.



Washington Ríoseco Gutierrez
Director de Administración y Finanzas

DISTRIBUCIÓN:

- La Indicada
- Archivo DAF
WRG/XXX

El Sr. Alcalde ofrece la palabra, no habiendo consultas somete a aprobación la materia, siendo aprobada por la unanimidad de los Concejales.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la bonificación por retiro complementario establecida en el inciso tercero del artículo N° 1 de la Ley N° 21.135, para los funcionarios: ALEJANDRO AMÉSTICA QUIROZ, RUT N° 7.139.219-K, y MARCIA POBLETE GALLEGOS, RUT N° 8.241.463-0.

ACUERDO N° 354/2023

2. Acuerdo para suscribir contrato "Adquisición Camión Recolector de Residuos Domiciliarios, comuna de Quilleco".

El Sr. Alcalde, informa que este punto tiene relación a lo anunciado en la sesión de Concejo pasada, sobre la adjudicación del camión recolector de residuos domiciliarios, los concejales están en conocimiento de todos los antecedentes, los que fueron enviados a sus respectivos correos electrónicos.

Hace mención que el camión ya está operativo, y una vez firmado el contrato, ya la próxima semana debería estar en la comuna.

No habiendo consultas se somete a aprobación y es aprobado por la unanimidad de los integrantes del concejo, con las siguientes sugerencia de los Concejales:

El Sr. Pérez, sugiere que se capacite a los conductores para que haya un mayor cuidado del camión, se debe considerar que es una herramienta de trabajo muy importante, que cuando se destruye es la comunidad la más perjudicada.



MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
SECRETARÍA MUNICIPAL

La Sra. Pamela Vial, está de acuerdo con lo manifestado por el Concejal Pérez, son cosas que cuesta obtener y se deben cuidar. Reitera la sugerencia que ella hizo hace algunos días sobre la estrategia de asignar a dos conductores que se vayan rotando y se hagan cargo del vehículo.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar contrato "Adquisición Camión Recolector de Residuos Domiciliarios, comuna de Quilleco".

ACUERDO N° 355/2023

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 09:28 horas.



ESSEM MARIA C. ABUTER RIQUELME
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

